



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°200-2023-ALC/MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 01 de agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI.

VISTO:

El Proveído N°063-2023-GDUR-MDSO, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por la cual remite los Informe N°154-2023-GDUR-MDSO, el Informe Técnico N°061-2023/VNFS emitido por el Residente de Obra, Ing. Valeria Natalia Ferreyra Sarmiento – CIP N°271386, y asimismo el Informe N°286-2023-GAJ-MDSO de fecha 27-07-23 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; en relación a la necesidad de aprobarse el ADICIONAL DE OBRA N°001 y la AMPLIACION DE PLAZO N°001 para la ejecución física del Proyecto de Inversión denominada **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. SANTO DOMINGO Y LOS LLOQUES DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA**, con Código Único de Inversiones N°2573416; por lo que corresponde emitir la presente en la forma siguiente y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N° 27680 y N° 28607 y;

Que, las Obras por Administración Directa se rigen por lo previsto en la Resolución de la Contraloría General de la República Nro. 195-88-CG, siendo de aplicación supletoria el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF y;

Que, para efectos de evaluarse y aprobarse adicionales, es de considerarse que, el numeral 205.1° del artículo N° 205° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF; que regula el Reglamento del TUO de la Ley Contrataciones del Estado Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; "solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión o quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original" y;

Que, para efectos de evaluarse y aprobarse ampliaciones de plazo, es de considerarse el artículo N° 197° y el artículo 198° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF; que regula el Reglamento del TUO de la Ley Contrataciones del Estado Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF



Tel: 968353633 - 999219821
Municipalidad Olleros Huarochiri/

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Que, en el caso presente conforme al informe N°154-2023-GDUR-MDSDO de la Gerencia de Planeamiento, Desarrollo Urbano y Rural, sustentado en el Informe Técnico N°061-2023/VNFS del Residente de Obra; respecto de la Obra; **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. SANTO DOMINGO Y LOS LLOQUES DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA**, con Código Único de Inversiones N°2573416 se ha sabido sustentar con claridad la necesidad de aprobarse el ADICIONAL DE OBRA N°01, a efecto de realizar partidas que permitan la culminación de la obra, estableciendo que este adicional se ejecutara con una plazo adicional de 10 días calendarios y;

Que, conforme la documentación presentada, se evidencia que se cumple el supuesto de ley citado, y por tanto conforme el detalle técnico de los montos del ADICIONAL DE OBRA; y estando a que no supera el 15% del costo total de Obra, corresponde que se apruebe mediante acto resolutivo, lo solicitado y;

Que, conforme la documentación presentada, se evidencia que se cumple el supuesto de ley citado, para la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA; y estando a que se ha cumplido la causal prevista en el literal "b" del artículo 197°; esto es que sea causa de la ejecución de la prestación adicional de obra y;

Que, realizada la evaluación legal correspondiente a través de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la cual ha señalado que se cumplen con los supuestos de ley para aprobarse el Adicional de Obra N°01 y la Ampliación de Plazo N°01, solicitado de la referida Obra y;

Que, en ese sentido, estando a que se ha sustentado la necesidad debidamente y siendo que ello se ajusta a la normativa citada y necesidad para alcanzar el objeto de ejecución de la Obra mencionada, corresponde que la misma sea aprobada mediante la presente Resolución y;

En consecuencia, estando las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) y 3) de la Ley Orgánica e Municipalidades Ley N° 27972, y las normas citadas y conexas se;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el **ADICIONAL DE OBRA N°01** para la ejecución física del proyecto de inversión denominado **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. SANTO DOMINGO Y LOS LLOQUES DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA**, con Código Único de Inversiones N°2573416; Conforme las consideraciones antes expuestas, y conforme el cuadro resumen técnico adjunto al presente:

CUADRO N-01: PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA – COSTO DIRECTO				
ADICIONAL DE OBRA N° 01				
DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
AV. SANTO DOMINGO Y LOS LLOQUES				
Trabajos Preliminares				
Escarificación, conformación y compactación de base granular c/motoniveladora 125 HP	m2	8,400.00	2.14	17,976.00
Demolición de estructura de concreto e=0.10m	m2	1.20	21.70	26.04
Excavación de zanjas manual h=0.60m T. normal	m3	12.61	67.95	856.85
Conf. Refine y compactación de fondo para tubería	m2	19.2	37.16	713.47
Eliminación de excedentes d=30m (a mano c/carretilla)	m3	3.69	22.45	82.84
Implementos de señalización en obra	glb	1.00	1,798.57	1,798.57

Tel: 968353633 - 999219821
Municipalidad Olleros Huarochiri

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Tubería de paso de canal				
Cama de apoyo para tubería (arena) e=0.05m	m2	19.20	17.57	337.34
Suministro de tubería PVC-U NTP ISO 4435 DN 200 mm S-20	m	24.00	57.33	1,375.92
Instalación de tubería PVC-U NTP ISO 4435 DN 200 mm S-20	M	24.00	50.54	1,212.96
Relleno comp. c/material propio en zanjas h=0.70m	m2	18.82	35.31	664.53
Obras de concreto				
Conformación y compactación de fondo para caja de concreto	m2	2.42	182.02	440.49
Encofrado y desencofrado normal para caja de concreto	m2	12.28	38.24	469.59
Acero fy=4200 kg/cm2 para tapa de cajas	kg	20.16	6.34	127.81
Concreto para caja de concreto con cemento tipo V, f'c=175 kg/cm2, e=0.10m	m2	10.06	215.20	2,164.91
Concreto para tapa de caja de concreto con cemento tipo V, f'c=175 kg/cm2, e=0.10m	m2	2.0	68.50	137.00
Curado de concreto	m2	24.56	34.92	857.64
Reductores de velocidad				
Reductores de velocidad de asfalto h=0.08m	m2	43.20	91.36	3,946.75
Pintado de reductores de velocidad	m2	43.20	24.08	1,040.26
Instalación señalización vertical	und	11.00	350.00	3,850.00
Costo directo				S/ 38,078.97



CUADRO N°02: PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA – GASTOS GENERALES					
GASTOS GENERALES - ADICIONAL DE OBRA N° 01					
DESCRIPCION	UND	CANT	PRESUPUESTO		
			UNIT	PARCIAL	TOTAL
Residente de Obra	mes	0.33	S/ 6,500.00	S/ 2,166.67	
					S/ 2,166.67



CUADRO N°03: PRESUPUESTO TOTAL ADICIONAL DE OBRA		
PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA 01		
Costo Directo	S/	38,078.97
Gastos Generales	S/	2,166.67
Total	S/	40,245.64

CUADRO N°04: DEL NUEVO MONTO VIGENTE			
DESCRIPCION	MONTO EXPEDIENTE TECNICO	ADICIONAL DE OBRA	NUEVO MONTO VIGENTE
Costo Directo	S/ 535,151.83	S/ 38,078.97	S/ 573,230.80
Gastos Generales	S/ 24,081.83	S/ 2,166.67	S/ 26,248.50
Infraestructura	S/ 559,233.66	S/ 40,245.64	S/ 599,479.30

Tel: 968353633 - 999219821
Municipalidad Olleros Huarochiri

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo Nro. 01 para la ejecución física del Proyecto de Inversión denominado; MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. SANTO DOMINGO Y LOS LLOQUES DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, con Código Único de Inversiones N°2573416, por 10 días calendarios adicionales conforme los detalles técnicos que se encuentran en el expediente presentado por el Residente de Obra.

CUADRO N°05: AMPLIACION DE PLAZO		
JUSTIFICACION	DESCRIPCION	DIAS SOLICITADOS
Causal N°01 (no atribuible)	Adicional de obra N°01:	10
	Sumatoria de días para ampliación	10

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR, de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a la Oficina de Logística, a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, y al Residente de obra.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
J.P.P.
JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS